

# Comisión Preparatoria de la Conferencia de 1995

## de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas

NPT/CONF.1995/PC.IV/5  
25 de enero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### nucleares

Cuarto período de sesiones  
Nueva York, 23 a 27 de enero de 1995

#### PROYECTO DE INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE 1995 DE LAS PARTES EN EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES

##### I. MANDATO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

1. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, mediante su resolución 47/52 A, de 9 de diciembre de 1992, tomó nota de que, tras la celebración de las consultas pertinentes, las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares habían decidido establecer una comisión preparatoria de una conferencia encargada de examinar el funcionamiento del Tratado y de decidir si éste se prorrogaría, como se estipulaba en el párrafo 2 del artículo X, y también según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo VIII del Tratado.

2. La Asamblea General también tomó nota de que en la Comisión Preparatoria podrían participar todas las partes en el Tratado y, si la Comisión así lo decidía al comienzo de su primer período de sesiones, también los Estados que no fueran partes, en calidad de observadores.

3. La Comisión celebró cuatro períodos de sesiones: el primero en Nueva York, del 10 al 14 de mayo de 1993, el segundo en Nueva York, del 17 al 21 de enero de 1994, el tercero en Ginebra, del 12 al 16 de septiembre de 1994 y el cuarto en Nueva York, del 23 al 27 de enero de 1995. Se publicaron informes sobre la marcha de los trabajos que comprendían los tres primeros períodos de sesiones de la Comisión como documentos NPT/CONF.1995/PC.I/2, NPT/CONF.1995/PC.II/3 y NPT/CONF.1995/PC.III/15, respectivamente.

4. En su primer período de sesiones, la Comisión Preparatoria eligió al Sr. Jan Hoekema (Países Bajos) para que se desempeñara como Presidente del primer período de sesiones. También decidió que el Sr. André Erdős (Hungría) fuera el Presidente del segundo período de sesiones. Se informó a la Comisión de que el Grupo de Estados No Alineados había designado a Nigeria para que ocupase la vicepresidencia del primer período de sesiones y la presidencia de un período de sesiones futuro. Se decidió además que las personas elegidas, cuando no ocupasen la presidencia, ocuparan la vicepresidencia. En el segundo período de sesiones la Comisión eligió al Sr. Isaac E. Ayewah (Nigeria) para que se desempeñase como Presidente del tercer período de sesiones. Además, en su tercer período de sesiones se informó a la Comisión de que el Sr. Hoekema había sido elegido miembro de la asamblea legislativa de su país y había sido sucedido por el Sr. Jaap Ramaker. En su cuarto período de sesiones, la Comisión eligió

al Sr. Pasi Patokallio (Finlandia) para que se desempeñase como Presidente de ese período de sesiones. La Comisión autorizó a su Mesa y al Presidente electo para que se ocuparan de cuestiones técnicas y de otra índole durante el período anterior a la Conferencia. Además, la Comisión decidió que el Presidente del cuarto período de sesiones inaugurase la Conferencia.

5. El Sr. Prvoslav Davinic, Director del Centro de Asuntos de Desarme, representó al Secretario General de las Naciones Unidas, la Sra. Silvana F. da Silva, Oficial Superior de Asuntos Jurídicos, actuó en calidad de Secretaria del primer período de sesiones de la Comisión y la Sra. Hannelore Hoppe, Oficial de Asuntos Políticos del Centro de Asuntos de Desarme, actuó en calidad de Secretaria de los períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto. El Sr. Mohamed Elbaradei, Director General Auxiliar de Relaciones Externas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Sr. Berhanyakun Andemicael, Representante del Director General del OIEA ante las Naciones Unidas en Nueva York, la Sra. Merle Opelz, Jefa de la Oficina del OIEA en Ginebra, y la Sra. Jan Priest, Jefa de la Sección de Salvaguardias y Políticas de no Proliferación de la División de Relaciones Externas del OIEA, representaron al Organismo.

6. Delegaciones de los siguientes 153 Estados partes participaron en uno o más períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria: Afganistán, Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

7. En su segundo período de sesiones, la Comisión decidió que se permitiría a los representantes de los Estados que no fueran partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares asistir, a su solicitud, en calidad de observadores a las reuniones de la Comisión que no fueran reuniones privadas, ocupar un asiento en la Comisión detrás de la placa con el nombre de su país y recibir documentos de la Comisión. También se les permitiría presentar, a sus expensas, documentos a los participantes en la Comisión. Conforme a ello, asistieron a las reuniones de la Comisión en calidad de observadores

representantes de los siguientes Estados no partes en el Tratado: Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Israel, Omán y Pakistán.

8. Con respecto a la participación de representantes de organizaciones intergubernamentales, el Comité decidió en su tercer período de sesiones que se les permitiría asistir, a su solicitud, a las reuniones de la Comisión que no fueran reuniones privadas, ocupar un asiento en la Comisión detrás de la placa con el nombre de su organización y recibir documentos de la Comisión. También se les permitiría presentar, a sus expensas, documentos a los participantes en la Comisión. Las siguientes organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas en reuniones de la Comisión en calidad de observadores: Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), Comunidad Europea y Liga de los Estados Árabes.

9. Además, en su segundo período de sesiones la Comisión decidió que se permitiera a representantes de organizaciones no gubernamentales asistir, a su solicitud, a las reuniones de la Comisión que no fueran reuniones privadas, ocupar un asiento en la sección reservada al público, recibir documentos de la Comisión y, a sus expensas, facilitar material escrito a los participantes de la Comisión. Asimismo, se les daría oportunidad, durante el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria, de celebrar una reunión de información para los interesados, al margen de los debates de la Comisión y sin costo adicional alguno para ésta. Asistieron a las reuniones de la Comisión representantes de 91 organizaciones no gubernamentales.

10. En su segundo período de sesiones, la Comisión decidió hacer todo lo posible para adoptar decisiones por consenso. En caso de que no se pudiese llegar a un consenso, adoptaría decisiones de conformidad con el reglamento de la Cuarta Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación.

11. En su primer período de sesiones, la Comisión decidió que sus idiomas de trabajo fuesen el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

12. De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su primer período de sesiones, se levantaron actas resumidas de las sesiones del cuarto período de sesiones (NPT/CONF.1995/PC.IV/SR.1-...), que se publican como anexo I del presente informe<sup>1</sup>.

13. La Comisión decidió también que al concluir cada período de sesiones de la Comisión Preparatoria se emitieran comunicados de prensa en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

14. En los períodos de sesiones primero, segundo y tercero de la Comisión se celebró un intercambio de opiniones sobre cuestiones sustantivas relativas al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a la Conferencia de 1995 de las Partes en el Tratado en relación con el tema titulado "Otros asuntos" de su programa de trabajo. En su segundo período de sesiones, la Comisión escuchó exposiciones del OIEA sobre el sistema de salvaguardias del Organismo y sobre sus actividades de cooperación técnica. En su cuarto período de sesiones la Comisión decidió modificar el programa de trabajo añadiendo un tema titulado "Intercambio de opiniones". El intercambio de opiniones en el cuarto período de sesiones se recoge en las actas resumidas (NPT/CONF.1995/PC.IV/SR...).

15. Además de los documentos de antecedentes preparados por la Secretaría, el OIEA, el OPANAL y el Foro del Pacífico Meridional (documentos NPT/CONF.1995/PC.III/2 a 11), las delegaciones presentaron diversos documentos durante los períodos de sesiones de la Comisión. La lista de documentos figura como anexo II del presente informe.

## II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA DE 1995

16. Durante sus períodos de sesiones, la Comisión examinó las siguientes cuestiones relativas a la organización y los trabajos de la Conferencia:

- a) Fechas y lugar de celebración de la Conferencia;
- b) Proyecto de reglamento de la Conferencia;
- c) Programa provisional de la Conferencia;
- d) Organización de las Comisiones;
- e) Financiación de la Conferencia;
- f) Documentación de antecedentes de la Conferencia;
- g) Documento(s) final(es) de la Conferencia.

17. En relación con el examen de esas cuestiones, se adoptaron las siguientes decisiones:

- a) Fechas y lugar de celebración de la Conferencia

En su primer período de sesiones, la Comisión decidió que la Conferencia de 1995 de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se celebrase en Nueva York del 17 de abril al 12 de mayo de 1995.

- b) Reglamento

En sus períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto, la Comisión examinó en profundidad el proyecto de reglamento de la Conferencia y estableció un grupo de trabajo oficioso a esos efectos. En su cuarto período de sesiones, la Comisión ...

- c) Programa de la Conferencia

En su cuarto período de sesiones, la Comisión ...

- d) Organización de las comisiones

La Comisión ...

e) Financiación de la Conferencia

En su cuarto período de sesiones, la Comisión decidió aceptar las estimaciones de costos revisadas de la exposición preparada por la Secretaría sobre las estimaciones de costos de la Conferencia de 1995, incluidos los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria, que figuraban en el documento NPT/CONF.1995/PC.IV/2. La Comisión aceptó el baremo de división de los gastos que figura en el anexo III del presente informe.

f) Documentación de antecedentes

En su segundo período de sesiones, la Comisión Preparatoria decidió invitar al Secretario General a que preparase cinco documentos relativos a la aplicación general del décimo párrafo del preámbulo del Tratado sobre la no proliferación, a los artículos I y II, al artículo VI y al artículo VII, y a las garantías de seguridad negativas y positivas. Los documentos deberían tratar las novedades ocurridas en las Naciones Unidas, en la Conferencia de Desarme y en otros foros multilaterales y bilaterales. La Comisión Preparatoria invitó también al Director General del OIEA a que preparase documentación general de antecedentes sobre la aplicación de los artículos III, IV y V. Invitó también al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y a la secretaría del Foro del Pacífico Meridional a que preparasen documentos de antecedentes acerca de sus actividades respectivas. La Comisión pidió que los documentos se presentasen en el tercer período de sesiones.

Se decidió también que se aplicasen a los documentos propuestos los criterios generales que figuran a continuación; todos los documentos deben presentar en una descripción equilibrada, objetiva y realista los acontecimientos pertinentes, deben ser lo más concisos posible y de fácil lectura. Deben abstenerse de presentar juicios de valor. En lugar de exponer una lista de aseveraciones, deberá recogerse en ellos los acuerdos alcanzados, las medidas adoptadas efectivamente en el plano unilateral y multilateral, los entendimientos a que se haya llegado, las propuestas oficiales de acuerdo y los acontecimientos importantes de carácter político directamente relacionados con cualquiera de los puntos citados anteriormente. Los documentos deberán concentrarse en el período transcurrido desde la Cuarta Conferencia de Examen. A fin de preparar documentos autosuficientes, deberán incluirse remisiones a acontecimientos anteriores, según proceda.

## Expresamente:

- El documento relativo al décimo párrafo del preámbulo (prohibición completa de los ensayos nucleares) deberá recoger las novedades ocurridas en la Conferencia de Desarme; las novedades en el marco de las Naciones Unidas; la Conferencia de enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (Tratado de prohibición parcial de los ensayos), y acontecimientos externos;
- El documento relativo a los artículos I y II deberá basarse en gran medida en los debates pertinentes y los resultados de las Conferencias de Examen primera, segunda, tercera y cuarta y tener en cuenta los acontecimientos recientes y en curso en la esfera de la no proliferación

de las armas nucleares. Hasta donde proceda, el documento incluirá referencias a asuntos relativos al artículo III examinados en el documento del OIEA;

- El documento sobre el artículo VI deberá abarcar los acontecimientos relativos a la cesación de la carrera de armamentos nucleares, el desarme nuclear y el desarme general y completo;
- El documento relativo al artículo VII deberá ocuparse de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares y contener una breve descripción del tema de las zonas de paz;
- En el documento sobre garantías de seguridad deberán tratarse las garantías de seguridad positivas y negativas y recogerse los acontecimientos ocurridos en la Conferencia de Desarme y en las Naciones Unidas y las propuestas en el marco del Tratado sobre la no proliferación y en otros ámbitos.

Atendiendo a la petición hecha por la Comisión en su segundo período de sesiones, presentaron varios documentos de antecedentes para el tercer período de sesiones la Secretaría de las Naciones Unidas y las secretarías del OIEA, el OPANAL y el Foro del Pacífico Meridional. En su tercer período de sesiones, la Comisión pidió a las respectivas secretarías que modificaran los documentos de antecedentes pertinentes de acuerdo con las observaciones formuladas durante los debates, que los actualizaran, habida cuenta de los acontecimientos en curso, de conformidad con el criterio general adoptado en el segundo período de sesiones, y que los presentaran a la Conferencia. En ese contexto, el Secretario General provisional informó a la Comisión sobre la marcha de los trabajos relativos a la actualización y modificación de esos documentos (NPT/CONF.1995/SR.\_\_\_\_).

g) Documento(s) final(es) de la Conferencia

La Comisión ...

### III. MESA DE LA CONFERENCIA

18. En su primer período de sesiones, se informó a la Comisión de que había dos candidaturas para el cargo de Presidente de la Conferencia de 1995. En el segundo período de sesiones, se informó a la Comisión de que Polonia, candidato del Grupo de Estados de Europa Oriental, se retiraba en favor del Sr. Jayantha Dhanapala de Sri Lanka, el candidato apoyado por el Movimiento de los Países No Alineados. Varios Estados partes agradecieron profundamente el gesto de Polonia y también manifestaron el deseo de que se confiase una función importante a Polonia en la Conferencia de 1995. A continuación, la Comisión apoyó unánimemente la candidatura del Sr. Dhanapala para ocupar la presidencia de la Conferencia de 1995.

19. En el cuarto período de sesiones, la Comisión convino en recomendar como presidentes de las tres comisiones principales a las siguientes personas:

Comisión Principal I: Sr. Isaac E. Ayewah (Nigeria)

Comisión Principal II: Sr. André Erdős (Hungría)

Comisión Principal III: Sr. Jaap Ramaker (Países Bajos)

/...

20. La Comisión convino también en recomendar como Presidente de la Comisión de Redacción a ... y como Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes a ...

#### IV. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

21. En su primer período de sesiones, la Comisión decidió invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que designase, en consulta con los miembros de la Comisión Preparatoria, a un funcionario para que actuase como Secretario General provisional de la Conferencia de 1995 de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, designación que confirmaría posteriormente la propia Conferencia. En su segundo período de sesiones, se informó a la Comisión de que, en respuesta a esa petición, el Secretario General de las Naciones Unidas, luego de celebrar consultas con los miembros de la Comisión Preparatoria, había decidido proponer la candidatura del Sr. Prvoslav Davinic, del Centro de Asuntos de Desarme, para el cargo de Secretario General provisional de la Conferencia. La Comisión tomó nota de la candidatura.

#### V. PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA

22. La Comisión decidió también que el Presidente del cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria cursase invitaciones a los Estados que, de conformidad con la decisión sobre participación, tuvieran derecho a participar en la Conferencia, al igual que al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General del OIEA.

#### VI. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL

23. La Comisión Preparatoria aprobó su informe final en su última sesión, celebrada el 27 de enero de 1995.

#### Notas

<sup>1</sup> Se distribuirá por separado.

Anexo I

ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES  
DE LA COMISIÓN PREPARATORIA

[Se distribuirán separadamente con la signatura  
NPT/CONF.1995/PC.IV/SR.\_\_\_\_]



Anexo II

## LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS DELEGACIONES

- NPT/CONF.1995/PC.III/12 Documento presentado por Colombia, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), México, Myanmar y Nigeria
- NPT/CONF.1995/PC.III/13 Carta de fecha 14 de septiembre de 1994 dirigida al Presidente de la Comisión Preparatoria por el Jefe de la delegación de Indonesia por la que se transmitía un documento del Grupo de Estados No Alineados y otros Estados sobre cuestiones sustantivas
- NPT/CONF.1995/PC.III/14 Carta de fecha 15 de septiembre de 1994 dirigida al Presidente de la Comisión Preparatoria por el Jefe de la delegación de Alemania en nombre de la Presidencia de la Unión Europea, por la que se transmitía un documento de la Unión Europea sobre los aspectos jurídicos relativos a la prórroga del Tratado sobre la no proliferación
- NPT/CONF.1995/PC.IV/3 Carta de fecha 25 de noviembre de 1994 de la Misión Permanente del Yemen ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra por la que se informaba a la Comisión Preparatoria de la postura de la República del Yemen sobre la cuestión de la celebración de la Conferencia
- NPT/CONF.1995/PC.IV/4 Carta de fecha 23 de enero de 1995 dirigida al Presidente de la Comisión Preparatoria por el Representante de Indonesia

-----